



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas

DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS BÁSICAS DISPCD-CB : 200 / 2026

LUJAN, 3 DE JULIO DE 2026

VISTO: La propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas para la realización de una Convocatoria de Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias Básicas el desarrollo de acciones tendientes a promover la investigación científica entre los docentes de todas sus Divisiones.

Que del mismo modo, resulta necesario promover la investigación científica en los centros regionales, delegaciones y sedes de la Universidad donde realizan sus tareas los docentes del Departamento.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología entiende que es necesario reconocer la figura de investigador en formación. Que por Disposición del Consejo Directivo Departamental DISPCD-CBLUJ:0000028-19 se aprobó el Reglamento de Proyectos Internos de Investigación del Departamento de Ciencias Básicas.

Que se cuenta con los instrumentos necesarios para financiar hasta CINCO (5) Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología ha evaluado y recomendado la propuesta.

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 2 de julio de 2026.

Por ello,



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ENCOMENDAR al Secretario de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas la apertura de la Convocatoria a Concurso de Proyectos Internos de Iniciación a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas - PI4 2026, desde el **día 13 de julio de 2026 hasta el día 14 de agosto de 2026.-**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se financiarán hasta CINCO (5) proyectos, priorizando al menos uno por sede donde se realizará el trabajo de investigación y uno por división donde presta servicios el director del proyecto, con un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500) cada uno.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR la imputación de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500) de los fondos de la Fuente 11, Finalidad 3.5 del Departamento de Ciencias Básicas para distribuir entre los proyectos beneficiados por el Concurso.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dr. Ezequiel E. LARRABURU - Secretario de Ciencia y Técnica - Departamento de Ciencias Básicas

Dr. Carlos J. DI SALVO - Director Decano - Departamento de Ciencias Básicas

Hoja de firmas